



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0022797/2017

CÓRDOBA, 15 AGO 2017.

VISTO

La RD 770/17 por la que se dispuso el llamado a concurso de antecedentes y entrevista personal para proveer cargos de ayudante-alumno ad-honorem en la cátedra de **Metodología de la Investigación Psicológica**; y

CONSIDERANDO:

Que se efectuó la inscripción de aspirantes de acuerdo al acta de Mesa de Entradas obrante en expediente (f. 22).

Que Secretaría Académica elevó el acta del tribunal del concurso correspondiente a la cátedra de **Metodología de la Investigación Psicológica** de esta Facultad de Psicología.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el H. Consejo Directivo en Resolución 169/12,

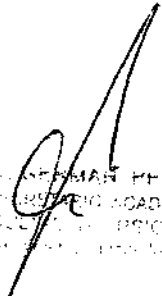
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la cátedra de **Metodología de la Investigación Psicológica** de esta Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2º: Designar Ayudantes-alumno ad-honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha y por el término de dos años en la cátedra de **Metodología de la Investigación Psicológica** a los postulantes que se detallan a continuación:

- Viviana Pamela SARAGUSTI, DNI: 31.844.009
- Fernando Exequiel ABREGU, DNI: 39.145.561
- María Elizabeth CÁCERES LEÓN, DNI: 35.579.362
- Pablo Sebastián CORREA, DNI: 38.107.257
- Paloma Iride LOZA SERRA, DNI: 37.320.276
- Julian PALACIOS FAZZANO, DNI: 38.282.657
- Erika Natalia NIETO, DNI: 35.260.195
- Gloria Rebeca Elizabeth NIEVE, DNI: 34.346.647
- Juliana Anabel GODOY, DNI: 39.476.047

ARTÍCULO 3º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía-alumno, los profesores titulares o adjuntos a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre


DECANATO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0022797/2017

la labor desarrollada por el ayudante durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se de por aprobada la ayudantía.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº: 1299

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA